

Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO



Índice

1. Glosario y acrónimos	3
2. Introducción	5
3. Antecedentes.....	7
4.- Objetivo y meta.....	8
5.- Marco normativo.....	9
6. Integración y estructura.....	10
7. Seguimiento del proceso electoral local ordinario 2020-2021.....	14

1. Glosario y acrónimos

En el *Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato será referido como **IEEG**. Asimismo, se utilizarán los términos y acrónimos siguientes:

Áreas y órganos del IEEG

- **CA:** Coordinación Administrativa.
- **CCD:** Coordinación de Comunicación y Difusión.
- **CCPE:** Comisión de Cultura Política y Electoral.
- **CCyOE:** Comisión de Capacitación y Organización Electoral.
- **CCVPEM:** Comisión Contra la Violencia Política Electoral a las Mujeres.
- **CDE:** Consejos distritales electorales.
- **CG:** Consejo General.
- **CME:** Consejos municipales electorales.
- **COE:** Comisión de Organización Electoral.
- **Consejos electorales:** Consejos distritales y municipales.
- **CORDM:** Comisión de Órganos Regionales, Distritales y Municipales.
- **CPFPP:** Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos.
- **CPPP:** Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- **CTD:** Comisión Temporal de Debates.
- **CV:** Comisión de Vinculación.
- **DCPE:** Dirección de Cultura Política y Electoral.
- **DDISPE:** Dirección de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral.
- **DOE:** Dirección de Organización Electoral.
- **JEE:** Junta Estatal Ejecutiva.
- **JER:** Juntas Ejecutivas Regionales.
- **OE:** Unidad de Oficialía Electoral.
- **SE:** Secretaría Ejecutiva.
- **UT:** Unidad de Transparencia.
- **UTIGND:** Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.
- **UTJCE:** Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral.
- **UTSIT:** Unidad Técnica de Sistemas de Información y Telecomunicaciones.

Autoridades nacionales electorales

- **DEOE:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE.
- **INE:** Instituto Nacional Electoral.
- **UTVOPL:** Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE.

Leyes y reglamentos

- **LGIPE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- **LGPP:** Ley General de Partidos Políticos.
- **LIPEG:** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.
- **RE:** Reglamento de Elecciones del INE.
- **RIIEG:** Reglamento Interior del IEEG.

Otras denominaciones

- **Actividad:** Descripción clara y concisa de la acción a ejecutar. Inicia con un verbo en infinitivo.
- **Áreas de apoyo:** Áreas del IEEG que colaboran en el desarrollo y cumplimiento de la actividad.
- **CATD:** Centro de Acopio y Transmisión de Datos.
- **COTAPREP:** Comité Técnico Asesor del PREP.
- **COTECORA:** Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos.
- **Entregable:** Unidad de medida que elabora cada unidad responsable para demostrar el cumplimiento de una actividad (informes, reportes, bitácoras, etc.).
- **MR:** Mayoría relativa.
- **OPLE:** Organismo público local electoral.
- **PREP:** Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- **RP:** Representación proporcional.
- **Unidad responsable:** Órgano directivo o área ejecutiva rectora de la actividad que conforme a sus atribuciones planea, diseña, ejecuta, coordina, da seguimiento y reporta la actividad.

2. Introducción

Por mandato Constitucional, la función estatal de organizar elecciones le corresponde al INE y a los OPLE. De manera específica, los OPLE están a cargo de las elecciones locales de cada entidad federativa. De ahí que, el IEEG es la autoridad electoral que tiene la misión de organizar los procesos electorales locales que permitan la renovación periódica de los poderes legislativo y ejecutivo, y de los ayuntamientos del estado de Guanajuato.

Los procesos electorales locales son un elemento indispensable en la vida democrática del estado de Guanajuato. Por ello, representa un compromiso institucional garantizar que las elecciones sean libres, auténticas y periódicas, y que se celebren atendiendo los principios rectores de la función electoral, los valores democráticos, y en completo apego a las disposiciones constitucionales y legales.

Para afrontar este compromiso es esencial generar, con base en la experiencia institucional, una herramienta integral de planeación, seguimiento y evaluación que permita al IEEG cumplir, de manera eficaz y transparente, con todas las actividades inherentes a la organización del próximo proceso electoral local.

En este contexto, el IEEG desarrolla el *Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021* como un mecanismo de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control de las actividades a desarrollar para la celebración de las próximas elecciones locales en el estado de Guanajuato. Este documento permitirá a las autoridades electorales, los partidos políticos, las personas interesadas en participar a través de candidaturas independientes, la sociedad civil y a la ciudadanía en general conocer de manera oportuna las actividades que integran cada una de las etapas del proceso electoral, así como generar la información necesaria para que el IEEG tome las decisiones y ejecute las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento.

Bajo esta perspectiva, en el *Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021* se establecen las etapas del proceso electoral, los procesos, las actividades, los responsables de su realización, las fechas de inicio, término y crítica, los entregables, el fundamento legal, la comisión responsable y las observaciones, así como el mecanismo de seguimiento. Además, a lo largo del documento se considera la alineación organizacional de todas las áreas y órganos colegiados que conforman el IEEG, así como la coordinación con el INE, debido a la concurrencia con el proceso electoral federal ordinario 2020-2021.

El próximo proceso electoral local dará inicio en la primera semana de septiembre de 2020, y se renovarán las 36 diputaciones del Congreso del Estado y los 46 ayuntamientos. Esto implica que se disputarán 552 cargos de elección popular como se muestra en la tabla siguiente:

Elección	Cargos	MR	RP
Congreso del Estado de Guanajuato	Diputaciones	22	–
	Diputaciones	–	14
46 ayuntamientos	Presidencias	46	–
	Sindicaturas	52	–
	Regidurías	–	418
Total		120	432

A nivel nacional y estatal las condiciones democráticas actuales, resultado de un largo proceso de transición, contribuirán a un mejor desarrollo de las próximas elecciones. Sin embargo, cada elección conlleva nuevos retos y el proceso electoral local ordinario 2020-2021 no es la excepción: posible organización de la elección con más partidos en una contienda electoral en la historia moderna –hasta seis nuevos partidos políticos nacionales–¹; disminución de la participación electoral de la ciudadanía; desconfianza de la ciudadanía respecto a los actores políticos y al funcionamiento de las autoridades electorales; un contexto de inseguridad y violencia en el estado y, la continuidad de la contingencia sanitaria por el COVID-19.

Por ello, a partir de este *Plan integral y calendario 2020-2021* el IEEG busca enfrentar el reto de organizar el próximo proceso electoral local ordinario de manera profesional y transparente, cuyos resultados generen confianza y certeza en la ciudadanía y en los actores políticos involucrados.

¹ Integralia. (2020). *Nuevos partidos políticos 2020*. Recuperado el 6 de mayo de 2020 de: <https://integralia.com.mx/web/wp-content/uploads/2020/03/Integralia-Consultores.-Reporte-especial-sobre-la-creación-de-nuevos-partidos-pol%C3%ADticos-11.03.20-.pdf>

3. Antecedentes

El IEEG, a través de planes de trabajo y calendarios, ha generado la planeación y ejecución de las actividades relativas a la organización de los procesos electorales locales en el estado de Guanajuato. Entre estos documentos destaca la elaboración del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, aprobado por el Consejo General, el cual tenía la finalidad de orientar, apoyar y dirigir las actividades necesarias para la organización de las pasadas elecciones. La importancia de este documento es que permitió generar un nuevo modelo de planeación institucional para coordinar los trabajos, realizar un seguimiento eficaz de las actividades plasmadas en el calendario, y dar cumplimiento a las atribuciones y funciones del IEEG derivadas de la reforma electoral de 2014.

Dentro de este marco, para la organización de las próximas elecciones locales, el IEEG diseñó el *Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*, en el cual se establecen los procesos y las actividades de cada etapa del proceso electoral, los responsables, la temporalidad y los entregables. La construcción de este documento se realizó con base en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y en la revisión de la propuesta del Calendario de Coordinación del Proceso Electoral Local 2020-2021, el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2017-2018 –elaborados por el INE–, y el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local 2017-2018.

Para la elaboración del *Plan integral y calendario 2020-2021*, en un primer momento, se definieron las etapas, los procesos y las actividades que comprende el proceso electoral local. Asimismo, se desarrolló la primera versión del Plan integral, en la cual se estableció el objetivo, la meta y los retos en la organización de las próximas elecciones, así como el mecanismo para su seguimiento.

Posteriormente, esta primera versión del *proyecto del Plan integral y calendario 2020-2021*, elaborada por la Dirección de Organización Electoral, fue revisada por la Junta Estatal Ejecutiva con el apoyo de la Coordinación de Comunicación y Difusión, la Coordinación Administrativa, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, la Unidad Técnica del Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero, la Unidad de Transparencia, la Unidad de Oficialía Electoral y las Juntas Ejecutivas Regionales. Lo anterior, con el fin de integrar a todas las áreas en la construcción de esta herramienta, y generar una alineación organizacional.

Una vez impactadas todas las observaciones, se presentó una segunda versión del proyecto a las consejeras y consejeros electorales para recuperar e impactar sus aportaciones. Finalmente, se integró la versión que se puso a consideración del Consejo General para su discusión y aprobación.

4.- Objetivo y meta

El IEEG tiene la misión de garantizar la renovación democrática del poder legislativo y de los ayuntamientos del estado de Guanajuato a través de la organización del proceso electoral local ordinario 2020-2021. Para ello, es necesario un mecanismo que permita la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades de cada etapa del proceso electoral. Este mecanismo debe dar certeza a los actores involucrados en el proceso electoral y a la ciudadanía en general sobre el desarrollo de las actividades, los plazos de cumplimiento y los responsables de la ejecución, atendiendo el principio de máxima publicidad.

Objetivo

En este contexto, para cumplir con el compromiso institucional de organizar las próximas elecciones locales en el estado de Guanajuato, el IEEG desarrolló el *Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*, el cual tiene el objetivo de:

Coordinar la organización y el desarrollo del proceso electoral local ordinario 2020-2021 para que sea eficaz, transparente y confiable, mediante la implementación de una herramienta de planeación, ejecución, seguimiento y control.

Meta

En el marco de una cultura de gestión para resultados en el desempeño organizacional y derivado del objetivo del *Plan integral y calendario 2020-2021*, la meta del IEEG es:

Cumplir con el 100% de las actividades contenidas en el calendario del proceso electoral local ordinario 2020-2021.

5.- Marco normativo

El *Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021* se presenta en el marco de las atribuciones contenidas en el artículo 92, fracción XXXVII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, que señala como atribución del Consejo General del IEEG, aprobar el calendario y el plan integral del proceso electoral local, a más tardar sesenta días antes de su inicio.

Para ello, de acuerdo con el artículo 95, fracción V, del mismo ordenamiento legal, la Junta Estatal Ejecutiva tiene la atribución de formular las propuestas de calendario y plan integral del proceso electoral local y, en su caso, de los procesos electorales locales extraordinarios. Asimismo, el artículo 98, fracción XLI, establece que corresponde al titular de la Secretaría Ejecutiva proponer al Consejo General, para su aprobación, el proyecto del calendario integral de los procesos electorales ordinarios, así como de elecciones extraordinarias o especiales.

Por su parte, el artículo 21, fracción V, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, reitera que corresponde a la Junta Estatal Ejecutiva, elaborar en coordinación con las juntas ejecutivas regionales, una propuesta de calendario y plan integral del proceso electoral local.

6. Integración y estructura

La definición de la estructura del *Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021* parte de la construcción de una visión integral del proceso electoral local. Para ello, se estableció el objetivo, la meta y los retos en la organización de las próximas elecciones, y se identificaron los principales procesos con base en una revisión puntual de la legislación en la materia, la propuesta del Calendario de Coordinación del Proceso Electoral Local 2020-2021 –realizado por el INE–, y el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. Asimismo, se definieron las cuatro etapas del proceso electoral:

- 1) Planeación;
- 2) Preparación de la elección;
- 3) Jornada electoral, y
- 4) Resultados y declaración de validez de las elecciones.

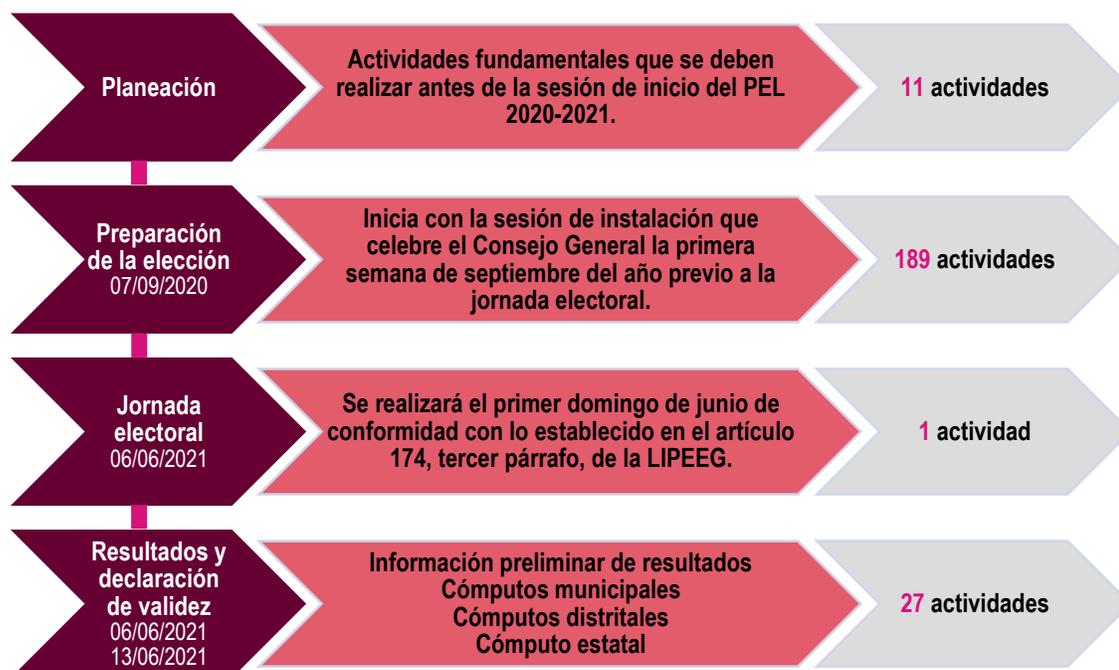
Es importante señalar que la etapa de dictamen y declaración de validez de la elección no se contempló, debido a que ésta es concerniente a la elección de la gubernatura, de acuerdo con el artículo 174 de la LIPEEG, y en el proceso electoral local ordinario 2020-2021 solo se renovarían el poder legislativo y los 46 ayuntamientos. Asimismo, en el artículo citado no se establece la etapa de planeación, sin embargo, se incluyó por la trascendencia y cantidad de actividades que se desarrollan previo a la etapa de preparación de la elección, y con la finalidad de promover la transparencia y rendición de cuentas en la organización de los comicios locales.

Una vez identificados los 23 procesos, la JEE –con el apoyo de todas las áreas y las JER– revisó y definió las actividades que conformarían cada uno de estos procesos, así como la temporalidad, y el fundamento legal. Esto permitió ordenar los procesos de manera cronológica –de acuerdo con la fecha de inicio de su primera actividad– y ubicarlos en alguna de las cuatro etapas del proceso electoral. En este sentido, los procesos son los siguientes:

1. Planeación y seguimiento del proceso electoral 2020-2021
2. Integración, instalación y funcionamiento de los consejos electorales
3. Observación electoral
4. Capacitación electoral
5. Promoción de la participación ciudadana
6. Candidaturas independientes
7. Registro de candidaturas
8. Financiamiento a partidos políticos y candidaturas independientes

9. PREP
10. Radio y televisión
11. Precampañas
12. Registro de representantes
13. Oficialía electoral
14. Debates
15. Cómputos
16. Documentación y material electoral
17. Ubicación, instalación y funcionamiento de Mesas Directivas de Casilla
18. Bodegas electorales
19. Campañas
20. Asistencia electoral
21. Jornada electoral
22. Colaboración con autoridades estatales y municipales
23. Actos de conclusión del PEL 2020-2021

En este orden de ideas, el calendario del proceso electoral local ordinario 2020-2021 está integrado por 23 procesos y **228** actividades, las cuales se desarrollarán a lo largo de las 4 etapas del proceso electoral como se muestra a continuación:



Las 228 actividades contenidas en el calendario del proceso electoral local ordinario 2020-2021 están ordenadas de manera cronológica e identificadas con un número consecutivo. Ahora bien, con la finalidad de brindar información clara y completa de cada actividad, el calendario se construyó con las siguientes categorías:

Categoría	Definición
Etapas del PEL	Fase del proceso electoral local a la que pertenecen los procesos y actividades. Se establecieron 4 etapas.
Proceso	Conjunto de actividades que convergen sobre un aspecto del proceso electoral local. Se definieron 23 procesos.
Actividad	Descripción clara y concisa de la acción a ejecutar. Inicia con un verbo en infinitivo.
Responsable	Órgano directivo o área ejecutiva rectora de la actividad que conforme a sus atribuciones planea, diseña, ejecuta, coordina, da seguimiento y/o reporta la actividad.
Áreas de apoyo	Áreas del IEEG que colaboran en el desarrollo y cumplimiento de la actividad.
Fecha inicial	Especifica el día para comenzar a realizar la actividad.
Fecha término	Especifica el día para finalizar la actividad.
Fecha crítica	Día a partir del cual el incumplimiento o atraso de la actividad puede considerarse como una amenaza para su realización.
Entregable	Unidad de medida que elabora cada unidad responsable para demostrar el cumplimiento de una actividad (informes, reportes, acuerdos, etc.).
Fundamento legal	Marco legal que sustenta la realización de la actividad.
Fundamento legal de la Comisión responsable	Marco legal que sustenta la intervención de una Comisión del Consejo General en la actividad.
Observaciones	Información complementaria sobre el desarrollo de la actividad.

Es importante mencionar que para determinar los periodos de ejecución de las actividades –fechas de inicio, término y críticas–, se consideró lo siguiente:

- Las actividades en las que la norma señala como inicio del plazo legal: “la primera semana del mes de...”, se consideró, de acuerdo con el criterio establecido en la Tesis xx/2020 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tomar la primera semana completa –de domingo a sábado– del mes.
- Las actividades en las que la norma solo señala la fecha de término, se determinó establecer la fecha de inicio 15 días antes.

- Las fechas críticas se establecieron con la finalidad de tomar decisiones de manera oportuna y realizar los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento de cada una de las actividades del proceso electoral. Su definición se elaboró conforme a los criterios generales siguientes:
 - En actividades en las que existen 30 días o más entre la fecha de inicio y la fecha de término se determinó establecer la fecha crítica 15 días antes del vencimiento del plazo.
 - En actividades en las que existen menos de 30 días entre la fecha de inicio y la fecha de término se determinó establecer la fecha crítica 5 días antes del vencimiento del plazo.
 - En actividades en las que existen 5 días entre la fecha de inicio y la fecha de término se determinó establecer la fecha crítica 2 días antes del vencimiento del plazo.
- A partir de estos criterios, se estableció que la sesión de instalación del Consejo General para dar inicio al proceso electoral local ordinario 2020-2021 se celebrará el 7 de septiembre de 2020.

Asimismo, en el calendario del proceso electoral se contempla la homologación de las fechas de término de precampañas y periodos para recabar apoyo ciudadano por parte de aspirantes a candidaturas independientes que, en ejercicio de su facultad de atracción, determinó el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante la resolución INE/CG187/2020, así como en relación con los plazos previstos en los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes 2020-2021 que aprobó el referido Consejo General a través del acuerdo INE/CG188/2020.

Por último, con la finalidad de promover la transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía, y facilitar el análisis y seguimiento del proceso electoral local ordinario 2020-2021, el calendario podrá visualizarse de dos maneras: por actividad, en la que se concentran todas las actividades ordenadas de manera cronológica y; por proceso, en la que se aborda cada uno de los 23 procesos de manera individual, y se especifican sus actividades.

7. Seguimiento del proceso electoral local ordinario 2020-2021

La estructura del *Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021* permitirá dar seguimiento a cada una de las etapas y procesos del próximo proceso electoral local. Para ello, la UTSIT generará un sistema informático en el cual todas las unidades responsables reportarán sus avances y entregables, con la finalidad de concentrar toda la información relativa al desarrollo del proceso electoral local ordinario 2020-2021.

A partir de la información capturada y sistematizada se generarán reportes de avance –por cortes preestablecidos–, para identificar el estatus de todas las actividades, principalmente las que registren atrasos y las que se encuentren en fechas críticas. Esto permitirá al IEEG tomar decisiones de manera oportuna para atender las eventualidades que amenacen el cumplimiento de alguna actividad del proceso electoral.

De manera específica, la información generada será presentada mensualmente a la Comisión de Vinculación del Consejo General, la cual tiene la atribución, de acuerdo con el artículo 59, fracción IV, del RIIIEEG, de dar seguimiento al calendario y al plan integral del proceso electoral local. Asimismo, se presentarán reportes quincenales –o con la frecuencia requerida en función de la etapa del proceso electoral que transcurra– a las y los consejeros electorales con la finalidad de informar sobre el avance de las actividades del calendario electoral.

Por su parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la LIPEEG, la Junta Estatal Ejecutiva como órgano ejecutivo, técnico y de apoyo dependiente del Consejo General, dará seguimiento al desarrollo de las actividades contempladas en el *Plan Integral y Calendario 2020-2021*. Finalmente, la o el titular de la Secretaría Ejecutiva, con apoyo del sistema informático, supervisará y dará seguimiento permanente a las actividades de las direcciones y órganos técnicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 de la LIPEEG.